

TEMUCO, 31 AGO. 2018

RESOLUCION EXENTA 2204

de 1981, D.U. N°314 de 2010.

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156

CONSIDERANDO

Lo solicitado por la Directora de Cooperación Internacional Sra. Pamela Leal Rojas, en Memorándum N°41 /DCI de fecha 17 de agosto de 2018.

RESUELVO

APRUEBASE convenio específico entre, la **FUNDACIÓN SALDOREÑA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FUSADES)**, San Salvador, representada en este acto por su Director Ejecutivo, Sr. **José Ángel Quirós Noltenius**, con domicilio en San Salvador, departamento de San Salvador, y, de la otra, la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA (UFRO)**, Chile, es una corporación de derecho público, chilena, autónoma, con patrimonio propio, creada por el D.F.L. de Educación N°17 de 1981, representada por su Rector, Sr. **Sergio Bravo Escobar**, y representante legal de la UFRO según D.S. N°296 de 2014 del Ministerio de Educación, con domicilio en Avenida Francisco Salazar 01145, Temuco Chile, acuerdan suscribir el presente convenio específico de cooperación internacional. Los términos del presente acuerdo, proporcionan detalles del Proyecto "Estudio de desarrollo producto regional comparado en Chile, El Salvador, Paraguay y Uruguay. El rol de la cooperación entre empresas: evidencia e implicaciones para la política de desarrollo producto", en concordancia con el Convenio Marco de Cooperación entre estas dos instituciones firmado el 13 de junio de 2016, han convenido lo siguiente:

PRIMERA: Antecedentes

En el mes de octubre del año 2015, la alianza entre académicos/investigadores de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo (FUSADES), del Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya (CADEP), del Instituto de Economía de la Universidad de la República del Uruguay (IECON-UDELAR) y de la Universidad de La Frontera (UFRO), elaboran una oferta técnica y económica con el objeto de postular un proyecto a la convocatoria "TTI's Opportunity Fund Call for Proposals 2015", convocada por *International Development Research Centre (IDRC-Canadá)*. Como entidad proponente de la alianza se nombra a FUSADES, siendo esta responsable ante IDRC.

A fines del año 2015 se informa a las distintas partes involucradas que la oferta postulada ha sido seleccionada, para lo cual FUSADES e IDRC firman un Convenio de Acuerdo de Cooperación. Para dar inicio a la ejecución del proyecto adjudicado, se procede a firmar un primer convenio específico entre FUSADES y UFRO, con plazos que van desde marzo 2016 hasta diciembre de 2017. Así, para efectos de continuar con la ejecución del proyecto, se procede a firmar este segundo convenio entre FUSADES y UFRO.

SEGUNDA: Objetivo del Convenio

El presente convenio específico tiene como objetivo continuar con la investigación en el marco del proyecto promovido por la cooperación canadiense (IDRC) del que participan FUSADES, IECON/UDELAR, UFRO, y CADEP.

La UFRO colabora en el proyecto a partir de los objetivos específicos planteados para el caso de Chile: 1) caracterizar las especializaciones productivas de las regiones de Chile, 2) analizar las redes de colaboración entre empresas en sectores y regiones seleccionados por mostrar desempeños económicos exitosos en el contexto nacional, 3) analizar los determinantes y los efectos de la cooperación entre empresas en los casos de estudio, y 4) establecer recomendaciones de políticas para el desarrollo productivo de cada caso.

TERCERA: Del Proyecto

La UFRO, a partir de la vinculación del Departamento de Administración y Economía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, y del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, se compromete continuar con las acciones comprometidas en la oferta presentada a IDRC:

1. Participación en dos talleres: uno a realizarse en Asunción y otro en Montevideo.
2. Realizar la caracterización y mapeo de las especializaciones y capacidades productivas regionales en Chile.
3. Seleccionar en coordinación con FUSADES, CADEP e IECON/UDELAR, dos sectores económicos, con su localización regional, para ser objeto de estudio en Chile.
4. Analizar las relaciones de cooperación entre empresas a partir de datos obtenidos de encuestas propias en cada sector y la aplicación de análisis de redes. A partir de ello, estudiar los determinantes y los efectos de la cooperación empresarial.
5. Realizar informe intermedio y final del caso de Chile
6. Contribuir a la realización de un informe síntesis de los casos de El Salvador, Chile, Paraguay y Uruguay.
7. Organizar mesa de trabajo para la presentación de los resultados preliminares y/o finales de la investigación, y realizar actividades de difusión de la investigación según plan de comunicación.
8. Elaborar documento de trabajo y Policy Briefs de los resultados.
9. Contribuir a la elaboración de un artículo académico para ser enviado a publicación en revista arbitrada.

FUSADES, por su parte, se compromete a las siguientes actividades:

1. Supervisar de manera conjunta a UFRO el trabajo.
2. Participar en dos talleres: uno a realizarse en Asunción y otro en Montevideo.
3. Coordinar administrativamente el proyecto.
4. Coordinar con las otras partes involucradas en el proyecto (IDRC, CADEP, IECON, UFRO).
5. Contribuir a la elaboración de un informe síntesis de los casos de El Salvador, Chile, Paraguay y Uruguay.
6. Organizar dos mesas de trabajo para la presentación de los resultados preliminares y/o finales de la investigación y realizar Seminario de presentación de los resultados finales de la

Universidad de la Frontera
 Contraloría Universitaria
 fecha 04 de SET-2010
 inno [Firma]

Investigación.

GUSTAVO BECERRA AREVALO
 CONTRALOR SUBROGANTE
 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

7. Elaborar documentos de trabajo y Policy Briefs de los resultados
8. Contribuir a la elaboración de un artículo académico para ser enviado a publicación en revista arbitrada

Las instituciones se reservan el derecho de descartar o cambiar cualquiera de las actividades estipuladas en el presente Convenio de acuerdo al acuerdo mutuo apropiadamente tramitado por ambas contrapartes e informado a la Dirección de Cooperación Internacional.

CUARTA: Coordinación del convenio

Las partes nombrarán a los respectivos coordinadores de este convenio y se lo comunicarán entre sí por escrito. En cualquier momento, previa comunicación a las partes, cada organización puede cambiar la persona a cargo de la coordinación. Los coordinadores del Convenio designarán a los equipos que trabajarán en el mismo.

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, las partes designarán como coordinadores:

Por parte de la UFRO, la Sra. Paulina Sanhueza Martínez, Académica del Departamento de Administración y Economía. Dirección electrónica: paulina.sanhueza@ufrontera.cl

Por parte de FUSADES, el Sr. Pedro Argumedo, Analista Senior del Departamento de Estudios Económicos – DEC. Dirección electrónica: pargumedo@fusades.org

QUINTA: Plazos.

FUSADES y UFRO acuerdan que las actividades de la investigación continúan con su desarrollo desde diciembre 2017 hasta diciembre 2018, finalizando una vez llevadas a cabo las diversas actividades comprometidas en la oferta con IDRC.

SEXTA: Financiamiento del Proyecto.

El Proyecto se realizará con fondos provenientes de la entidad International Development Research Centre (IDRC-Canadá), según los acuerdos del financiamiento entre las partes. Es así que para continuar con la ejecución de las actividades comprometidas en el proyecto, FUSADES transferirá un monto total de mil novecientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América¹, correspondiente al último pago comprometido desde FUSADES a la UFRO, la que será responsable de administrarlo.

SÉPTIMA: Causas de término del convenio.

El presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes causas:

- Por el mutuo acuerdo de las partes. En este caso, ambas partes determinarán las condiciones y fecha de término.
- En caso de incumplimiento con las condiciones y los términos del convenio presentado a IDRC. En este caso FUSADES comunicará a la UFRO su decisión de dar por finalizado el convenio.
- Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación o ejecución de las actividades comprometidas; en todo caso, cuando la UFRO alegue esta causal, deberá

comprobar fehacientemente la misma y la imposibilidad de continuar que ésta le ocasione.

OCTAVA: Propiedad Intelectual

Las partes convienen en que gozarán conjuntamente de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual, tanto en sus territorios nacionales como en terceros países. Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento, en sus áreas académicas y para los fines de difusión, desarrollo institucional y superación académica que corresponda.

Las partes tratarán confidencialmente la información que compartan y que se genere especialmente de la actividad interinstitucional.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente documento por duplicado, en español, de igual contenido y a un sólo efecto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

- Dir. Cooperación Internacional
- Div. de Seguimiento de Proyectos
- Div. Operaciones Financieras

EDUARDO HEBEL WEISS
RECTOR

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	04 SET. 2018
Recep. Contralor Interno	04 SET. 2018
Fecha T Razón	04 SET. 2018
Firma	<i>[Firma]</i>

GUSTAVO BECERRA AREVALO
CONTRALOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA